Primeramente que dara cada domingo fasta en fin del mes de otubre primero que viene veynte e cinco carneros.

Iten que dara el lunes e miercoles una vez en cada uno destos dias por todo el año por veynte e un carnero.

Iten que dara el dia del [illegible] [illegible] quarenta carneros.

Iten que dara en los meses de julio e agosto [illegible] cabrones cada dia e en setienbre e otubre en la carneçeria nueva cada dia dos cabrones e en la carneçeria mayor dos cabrones e de la [illegible] carnes menudas abondo dellas.

Iten que dende en adelante fasta en fin del mes de mayo diez [illegible] e seys cabrones cada dia.

Iten que los executores [illegible] de la huerta e almotaçen [illegible] [illegible] non lleven [illegible] en las penas [illegible] ganados [illegible] [illegible] real [illegible] en el [illegible] de cada uno [illegible] pastores [illegible] en qualquier manera [illegible] para el conçejo e non me puedan executar [illegible] primeramente [illegible] conçejo [illegible] en los [illegible] de la huerta [illegible] fuere juzgado por [illegible] [illegible] e por mi.

Iten que si diere una tabla de [illegible] de veynte dias de agosto en adelante [illegible] non lo [illegible]